

decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados a patio. Se compone de cuarto de estar, comedor-cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo y linda: al frente; por donde tiene su entrada, con la calle de las Cruces, derecha entrando, con casa número cinco de la Calle de las Cruces; izquierda con la casa número uno de la calle de las Cruces y casa número dos de la calle de Piedrabuena; y fondo con la casa número cuatro de la calle de Piedrabuena. Figurando inscrita a nombre de D. José Antonio Rodríguez Amelia y de su esposa Doña Emilia Gamero García con carácter ganancial.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los posibles herederos de la titular registral Doña Emilia Gamero García para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En BADAJOZ a veintiocho de abril de dos mil seis.

Magistrado-Juez

El/La Secretario

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 41 DE MADRID

EDICTO de 14 de junio de 2006 sobre subasta acordada en el juicio de faltas 3712/1989.

DON PRUDENCIO SÁEZ ARECHA, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, recaída en los autos arriba indicados, seguido por fallecimiento en accidente laboral, se ha acordado sacar a pública subasta el 1/12 de la finca que luego se dirá, señalándose para su celebración el día 5 de octubre del corriente año a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, Plaza de Castilla, 1 planta 6.ª, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado

núm. 2561/0000/76/3712/89, oficina 1845 de la entidad "BANESTO", el 30 por 100 del valor de tasación del inmueble.

TERCERA: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

CUARTA: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición 2.ª, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

QUINTA: La certificación registral de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido la falta de título de propiedad.

SEXTA: Se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.

SÉPTIMA: Las cargas o gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

OCTAVA: La finca se halla libre de arrendamiento.

NOVENA: Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Juzgado aprobará el remate a favor del mejor postor.

Cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutante en el plazo de diez días, presentar un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de la tasación, o aun inferior a dicha cantidad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre del corriente año a las 10 horas sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre del corriente año a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

DÉCIMA: El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

UNDÉCIMA: Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

FINCA QUE SE SUBASTA Y SU VALOR

Una doceava parte de la finca urbana: Uno. Piso destinado a vivienda situado en el sótano de la casa número veinte, en calle Cuesta de la Consolación de la ciudad de Cáceres, con una superficie total de sesenta metros cuadrados; Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Cáceres, finca registral núm. 19.564, al folio 37 del tomo 925, libro 358.

La valoración del derecho a efectos de subasta, 1/12 parte de la finca, es de CUATRO MIL EUROS (4.000); valor de tasación del inmueble 48.000 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 14 de junio de dos mil seis.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Obras para medidas de conservación del hábitat “lagunas temporales mediterráneas” en el complejo lagunar de La Albuera, 2.ª Fase”. Expte.: 063201 IPC074.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 063201 IPC074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Obras para medidas de conservación del hábitat “lagunas temporales mediterráneas” en el complejo lagunar de La Albuera, 2.ª Fase.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.937,88 euros.

A anualidades:

2006: 26.021,10 euros.

2007: 68.916,78 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida-06800.